

CARPINTEYRO

◆ Los nuevos preceptos constitucionales deberían motivar a los monopolios a modificar sus prácticas, ante el elevado costo que pagarían si no lo hacen.

¡'Habemus' ley!

PURIFICACIÓN CARPINTEYRO

Ocho preceptos y dieciocho transitorios de nuestra Carta Magna conforman la que erróneamente se conoce como reforma de telecomunicaciones y de radiodifusión. A pesar de haber sido objeto de intenso cabildeo por los grandes grupos empresariales –que en algún caso lograron el favor de sus representantes legislativos–, la reforma finalmente recibió la aprobación de la mayoría calificada de los integrantes de ambas Cámaras del Congreso, y ya cuenta, hasta el momento en que escribo estas líneas, con la aprobación de al menos 18 entidades federativas y en cualquier momento puede entrar en vigor, previa publicación por el Ejecutivo.

Aunque es innegable que los sectores relacionados con las comunicaciones electrónicas fueron los más profusamente abordados por las modificaciones o adiciones a los artículos sexto, séptimo, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución, estas reformas van al corazón de las estructuras casi-monopólicas prevaletentes en muchos sectores de la economía mexicana.

Hasta ahora, para cualquier grupo empresarial con poder de mercado ha resultado considerablemente más barato pagar una muy eventual penalidad que puede litigar por lustros si a cambio consigue

desplazar a posibles competidores, mantener precios altos y calidad cuestionable, incrementando sus ingresos, eliminando riesgos y mejorando sus resultados financieros. Las matemáticas no fallan y, en un análisis objetivo, es más atractivo arriesgarse a ser multado con 1, 10 o 100 millones si a cambio se ganan 5, 50 o 500 millones.

Desde el punto de vista frío y calculador del empresario, no es su labor encargarse del crecimiento económico de la

nación, para eso está el gobierno. Así que, como dijera el rey del cobre en México, "cualquier multimillonario que se respete tiene su monopolio". Pero a esta sentencia se le olvidó agregarle que quienquiera que lo tenga estaría despilfarrando su fortuna si permite que éste desaparezca permitiendo que otras empresas participen y crezcan en lo que ellos consideran "su mercado".

En cierto modo, y reconociendo que el dinero no tiene nacionalidad, estos oligarcas tienen razón. Sus mercados, privilegios, concesiones, exclusividades y todo tipo de canonjías fueron obsequiados por algún Presidente a cambio de quién sabe qué pago. La mayoría no sólo ha sido capaz de retener sus beneficios sino que los han acrecentado mediante renovadas alianzas con los *tlatoanis* sexenales.

Y si en ningún lugar del mundo el "neo-liberalismo" funcionó para detonar el crecimiento requerido por las naciones menos favorecidas, menos en México, en donde el principio de validez de esa doctrina –la competencia en los mercados– había sido políticamente imposible de implementar, puesto que gobernantes y partidos requieren del apoyo de los poderosos para obtener, mantener o recuperar el poder.

Nunca hasta ahora importó que la Constitución estableciera la prohibición de que "En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes..." si para taparle un ojo al macho, el Legislativo expidió y el Ejecutivo promulgó una ley que hizo nugatoria la acción efectiva de la autoridad competente para cumplir el precepto.

Para incontables pequeñas y medianas empresas, la Ley Federal de Compe-



Fecha 16.05.2013	Sección Primera - Opinión	Página 13
---------------------	------------------------------	--------------

tencia Económica y la comisión encargada de aplicarla han sido meras fórmulas para presentar al país como incorporado a la dinámica de una economía competitiva; mecanismos que por su ineficacia han probado que su existencia resulta indiferente. El hecho es que incontables emprendedores que ilusamente pretendieron ocupar un lugar en algún mercado dominado por estos caciques tuvieron que desistir, generando con ello desempleo e involución económica. Algunos otros, que continuaban luchando, lo hacen a duras penas, pero sus esfuerzos se perciben en beneficios para el consumidor.

Pero los nuevos preceptos constitucionales, muy especialmente las modificaciones al artículo 28, deberían ser un mo-

tivador y una alarma para todos los monopolios "virtuales", que si saben lo que les conviene, deberán llevar a cabo un análisis de introspección que les haga repensar el beneficio de sus prácticas anti-competitivas, contra el elevado costo que tendrán que pagar si no las modifican.

Todo dependerá de la legislación secundaria, y estos grupos hegemónicos harán lo posible por descafeinarla; pero si yo estuviera en sus zapatos, no dudaría en comenzar una cruzada de limpieza que borre los rastros de su actuar. Al final de cuentas las nuevas leyes que se expidan serán aprobadas por los mismos legisladores que ya se atrevieron a enfrentarlos.

pcarpinteyro@gmail.com